



DECRETO ALCALDICIO N° 1295
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 16 de Mayo de 2.014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 994 de fecha 14.05.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de Don Luis Silva Gálvez, Rut [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa, de oficio gáster, para realizar la habilitación de las instalaciones que pasarán a ser la Oficina del Programa Gestión Ambiental , ubicada en la Casa Cumsille, trabajos que consisten en arreglo de las conexiones eléctricas, protección a las ventanas, arreglo de puertas y revisión y mantención del, por un monto total de \$ 200.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales Año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 16.05.2014 suscrito entre la I. municipalidad de Requinoa y Don Luis Silva Gálvez, Rut [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa, de oficio gáster, para realizar la habilitación de las instalaciones que pasarán a ser la Oficina del Programa Gestión Ambiental , ubicada en la Casa Cumsille, trabajos que consisten en arreglo de las conexiones eléctricas, protección a las ventanas, arreglo de puertas y revisión y mantención del, por un monto total de \$ 200.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 002 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE